



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 08181/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Sra. Maria Alejandra Feo, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de marzo de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge del informe del médico laboral, la Sra. Feo. tiene nuevo control médico el día 09 de abril de 2010.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Maria Alejandra Feo, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de marzo de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Feo hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Feo y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

FN

**Patricia Lopez Vergara
Secretaria**

**Mauricio Devoto
Presidente**